Comisión Edilicia: Rastros

Presidente:

L.c.p. Janett Guadalupe Aceves Cortés

Integrantes:

Dra. Ruth Evelyn Vázquez Villalpando
C. José de Jesús Ávalos Muñoz
Lic. Marco Antonio Altamirano Flores
Lic. Ernesto Alonso Becerra Martínez

Marco Normativo:

- Artículos 27 y 28 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Reglamento del Ayuntamiento de Tototlán.

Sesiones:

La comisión sesionará cuantas veces sea necesario para el desahogo de los asuntos que así les sean encomendados, con la asistencia de más de la mitad de sus integrantes.

Objetivos:

I. Vigilar el cumplimiento del Reglamento Municipal respectivo y de las demás normas legales que deban observarse en el funcionamiento de los rastros;
II. Practicar visitas de inspección a los Rastros Municipales, obradores, expendios de carne, establos y demás negocios que tengan relación con el sacrificio de animales para la alimentación humana, a efecto de instrumentar las medidas pertinentes que requiera el interés público;
III. Mantener estrecha coordinación con las Autoridades Sanitarias a efecto de tratar las epizootias que se manifiesten en el Municipio;
IV. Supervisar que el servicio del Rastro evite el sacrificio y venta clandestina de carne;
V. Proponer al Honorable Ayuntamiento las tasas que deban concluirse en la Ley de Ingresos en el Capítulo relativo de Ganado y Rastro;

VI. Proponer las medidas necesarias a efecto de evitar la construcción de monopolios dentro de los Rastros, que traiga como consecuencias problemas de carácter técnico, laboral y administrativo, así como el encarecimiento o elevación de los precios de las carnes y sus derivados que se expendan al público;
VII. Vigilar que el personal que interviene en la matanza de ganado y reparto de carnes se encuentre en buenas condiciones de salud;
VIII. Vigilar estrechamente que se lleve a cabo el aseo de las unidades de transporte de carnes, así como los locales de matanza, refrigeración y empaque;
IX. Vigilar que se lleve la estadística del sacrificio de animales de los Rastros Municipales y el control del cumplimiento de la Ley de Ingresos Municipal, en lo correspondiente a Ganado y Rastros; y
X. Proponer el Reglamento Interior del Rastro Municipal.

Acciones:

- Vigilar el cumplimiento del Reglamento Municipal para el desarrollo adecuado de las actividades del Rastro Municipal.
- Proponer la reubicación del Rastro Municipal Actual a un área que este fuera de la mancha urbana, para evitar riesgos a la salud, así como adquirir un vehículo con cámara de refrigeración para el traslado de la carne.
- Dotar de herramienta y equipo adecuado para el buen funcionamiento de sus actividades.